

VISITAS DE FAMILIARES

Para garantizar la máxima seguridad y salud de nuestros usuarios, se establecerán una serie de medidas en relación a las visitas de familiares que hay que seguir durante todo el escenario de desescalada y mientras no se indique lo contrario:

- Las visitas serán individuales y tendrán una duración máxima de 1 hora
- Deberá solicitar cita previa en la página del centro. En caso de no disponer de acceso a internet se realizará telefónicamente.
- Cada usuario podrá recibir una visita por semana, siempre supeditada a la agenda y afluencia de familias.
- Las visitas se realizarán en espacios reservados para dicha finalidad, intentado en la medida de lo posible, que se realice en el jardín. La persona acompañante debe comprometerse a no abandonar el espacio destinado a visitas en ningún momento.
- En caso de haber personas en cama, se permitirá que el familiar pueda desplazarse hasta la habitación, extremando todas las medidas de seguridad, y no pudiendo abandonar la habitación hasta el final de la visita.
- El familiar deberá rellenar previamente una declaración responsable, donde se indique la ausencia de sintomatología Covid-19, así como el no contacto estrecho con ninguna persona con Covid-19 en los últimos 15 días.
- No podrán acceder los familiares que presenten síntomas compatibles con la infección de coronavirus por muy leves que estos fueren.
- Se realizará un registro de visitas.
- Someterse a un control de temperatura
- Durante la visita será obligatoria la observancia de las medidas de higiene y prevención establecidas por las autoridades sanitarias. En todo caso será obligatorio que el visitante porte mascarilla durante su visita hasta que haya

abandonado el recinto residencial, que mantenga la distancia de seguridad de dos metros y que realice una correcta higiene de manos.

- Si se establece contacto directo del familiar con el usuario, éste pasaría a estar en cuarentena durante 15 días, no permitiéndose las visitas durante ese periodo.
- Si en los siete días posteriores a la realización de la visita al centro, desarrolla síntomas compatibles, debe notificarlo obligatoriamente al centro.
- Si la residencia considera que no se cumplen las medidas de seguridad por parte de los familiares que quieran realizar la visita, tendrán la potestad para denegar para así, proteger la seguridad de todos los usuarios.
- En todo momento el familiar debe cumplir con las indicaciones que reciba del personal del centro y no podrá salir de la sala destinada a la visita salvo para abandonar el centro. En caso de incumplimiento, no se le permitirá la entrada de nuevo al centro.
- El familiar no podrá entregar al residente ningún artículo u objeto. Deberá poner este a disposición del personal del centro para que, una vez adoptada la medida preventiva correspondiente de desinfección o de otra naturaleza destinada a evitar el contagio a través de objetos, el artículo le sea entregado al residente.

2020

Cáceres, a 24 de junio de

Ana Belén García Molano

Directora

